

Carpeta N° 676.748/25

RESOLUCIÓN N° 132 /ObsBA/26

Buenos Aires,

05 FEB 2026

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTOS MEDICOS y ELECTRODOMESTICOS, requeridas por el ÁREA PROGRAMÁTICA-OBSBA, con destino a los Centros de Salud de ObsBA (1er nivel de atención); y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1/2, el Área Programática de esta Obra Social formula solicitud de pedido por la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTOS MEDICOS y ELECTRODOMESTICOS, con destino de entrega a la Sede Administrativa de Ob.SBA, sita Av. Alberdi 6023, CABA, cumpliendo con el abastecimiento, actualización y reemplazo de equipos dañados en los Centros de Salud detallados a fojas 44, creados en el marco del Plan de fortalecimiento aprobado por el Directorio en Reunión N°399 de fecha 21/03/25, con la conformidad de la Dra. Carla Irazabal (Medicina Familiar), y la Secretaría Gral. De Presidencia;

Que, a fojas 3/22, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir cotización a las firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, a los fines de estimar el monto de la presente contratación, conforme lo establece la Disposición N°676/ObSBA/24 y modificatorias; recibiendo SEIS (6) ofertas pertenecientes a las firmas MEDIBEL S.A., RAUL JORGE LEON POGGI, NUMANCIA (EQUIPAMIENTO PARA EMPRESAS S.R.L.), MEDISISTEM S.R.L., DROGUERIA SISTMEDICAL S.R.L. y ROYAL DOOR S.R.L., de donde surge que el total general estimado del gasto ascendería a un importe de \$ 123.622.789,13.-, según consta a fojas 23/46;

Que, a fojas 47/62, dicha Dirección General agrega Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas (PByCG, PByCP y PT), resultando el mismo sin observaciones por parte de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos bajo Dictamen N° 27/CEAJ/26, según consta a fojas 64;

Que, a fojas 65, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros presta conformidad a la prosecución del procedimiento;

Por ello, y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 206/25, (B.O.C.B.A. N° 7135 del 04/06/2025);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

- Art.1º- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTOS MEDICOS y ELECTRODOMESTICOS, requeridas por el ÁREA PROGRAMÁTICA-OBSBA, con destino a los Centros de Salud de ObsBA (1er nivel de atención), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Compras y Contrataciones aprobado por Disposición N° 676/ObSBA/24 y modificatorias. -
- Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante de fojas 47/62 que registró el procedimiento de selección. -
- Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, con un mínimo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48º y 49º del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.
- Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

MBR/fnv.-

